



TEJA

TRIBUNAL FEDERAL
DE JUSTICIA ADMINISTRATIVA

EXPEDIENTE: 271/20-16-01-1

PARTE ACTORA:



**MAGISTRADO INSTRUCTOR:
LIC. ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS**

**SECRETARIO DE ACUERDOS:
LIC. EIZER ISRAEL IX DOMÍNGUEZ**

Mérida, Yucatán, a tres de enero de dos mil veintidós.-

Integrada la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa por los CC. Magistrados Licenciada **ANA LUZ BRUN IÑÁRRITU**, Licenciado **RAFAEL QUERO MIJANGOS** y Licenciado **ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS**, como Presidente de la Sala e Instructor en el presente juicio; se procede a dictar sentencia definitiva en el juicio contencioso administrativo federal número **271/20-16-01-1**, promovido por representación legal de

en contra de las resoluciones que más adelante se precisarán, conforme a lo siguiente:

RESULTANDO:

1.- Por escrito recibido el día 05 de febrero de 2020 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular, compareció en representación legal de a promover juicio contencioso administrativo federal en contra de los siguientes actos:

A) RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO SEAFI0301/AG/REC/5479/2019, DE FECHA 2 DE OCTUBRE DE 2019, EMITIDA POR LA DIRECTORA DE RECAUDACIÓN DEL SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE COMUNICA LA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO DE CAMPECHE
SERVICIO DE ADMINISTRACIÓN FISCAL
DEL ESTADO DE CAMPECHE
DIRECCIÓN JURÍDICA

25 ENE 2022

RECIBIDO
12:38
D. S. S. S.

APLICACIÓN DE LAS TRANSFERENCIAS REALIZADAS RESPECTO DE LOS FONDOS DE LAS CUENTAS BANCARIAS 0277871855 Y 0287045673, A CUENTA DEL CRÉDITO FISCAL DETERMINADO EN LA RESOLUCIÓN SF/DGAF/2644/2012, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, EMITIDA POR LA DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE; Y

B) LA RESOLUCIÓN CONTENIDA EN EL OFICIO NÚMERO SF/DGAF/2644/2012, DE FECHA 19 DE DICIEMBRE DE 2012, CUYA EMISIÓN ATRIBUYE A LA DIRECTORA GENERAL DE AUDITORÍA FISCAL DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE CAMPECHE, A TRAVÉS DE LA CUAL SE LE DETERMINA UN CRÉDITO FISCAL EN CANTIDAD DE \$9,533,500.99, RESOLUCIÓN QUE MANIFIESTA DESCONOCER POR LO QUE LA IMPUGNA EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 16, FRACCIÓN II, DE LA LEY FEDERAL DE PROCEDIMIENTO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO.

2.- Mediante acuerdo de 10 de febrero de 2020 se admitió la demanda, ordenándose correr traslado de la misma y sus anexos a las autoridades demandadas para que en el término de ley formularan su contestación a la demanda.

3.- Corridos los traslados correspondientes, mediante oficios recibidos los días 03 de agosto de 2020 y 08 de octubre de 2020 en la Oficialía de Partes de esta Sala Regional Peninsular, la representación de las autoridades demandadas, produjeron sus respectivas contestaciones de demanda, en las que solicitaron el sobreseimiento del juicio, y también sostuvieron la validez de las resoluciones impugnadas.

4.- Por acuerdos de 07 de agosto de 2020 y 01 de diciembre de 2020, se admitieron las contestaciones de demanda aludidas, ordenándose en el último auto que con la copia de

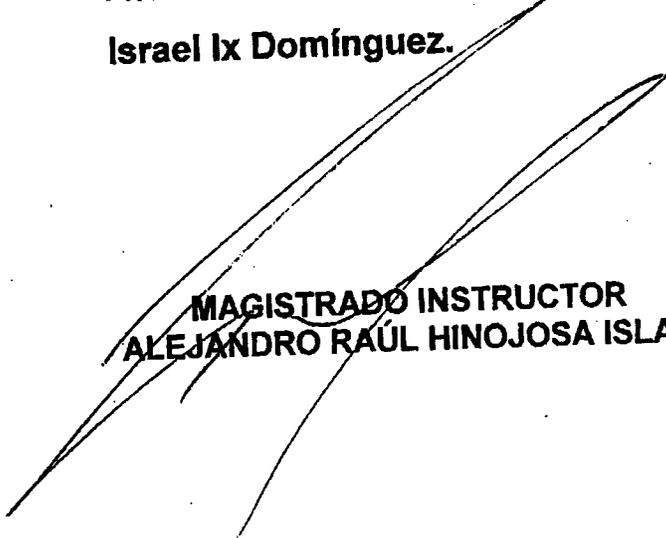


En mérito de lo expuesto y fundado, y además con apoyo en los artículos 8o., fracciones III y XVII, y último párrafo, 9o., fracción II, 47, 49 y 50, de la Ley Federal de Procedimiento Contencioso Administrativo vigente, se resuelve:

ÚNICO. SE SOBRESEE EL PRESENTE JUICIO contencioso administrativo federal, por los motivos y fundamentos expuestos en los Considerandos Tercero y Cuarto del presente fallo.

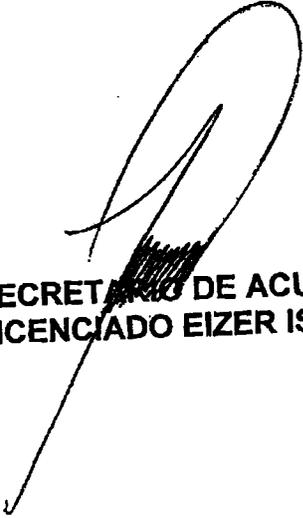
Notifíquese.

Así lo resolvieron y firman los CC. Magistrados que integran la Sala Regional Peninsular del Tribunal Federal de Justicia Administrativa, ante la fe del Secretario de Acuerdos, Licenciado Eizer Israel Ix Domínguez.


MAGISTRADO INSTRUCTOR
ALEJANDRO RAÚL HINOJOSA ISLAS


MAGISTRADA
ANA LUZ BRUN INARRITU


MAGISTRADO
RAFAEL QUIRO MIJANGOS


SECRETARIO DE ACUERDOS
LICENCIADO EIZER ISRAEL IX DOMÍNGUEZ